

**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**

**BOLETIN N° 6216 BIS II**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA**

**RESOLUCION DE LA MESA DIRECTIVA DEL 25/01/2023**

COMITE EJECUTIVO DE LA AFA s/ Presentación Inic. 25/01/2023  
EXPTE. 91173:

Vista la nota presentada por el Comité Ejecutivo de la AFA a través de su Presidente, señor Claudio Fabián Tapia, donde expresa: "Buenos Aires, 25 de Enero de 2023. Señores HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA Presente. Nos dirigimos a Uds. en relación a la solicitud efectuada a este Comité Ejecutivo por la Liga Profesional de Fútbol tendiente a que el Honorable Tribunal de Disciplina considere de manera urgente una anulación de las sanciones leves para jugadores y oficiales vigentes al inicio de la Temporada 2023 para la Primera División A. En tal sentido, hacemos saber que estamos en pleno acuerdo con lo manifestado por la LPF y aprovechamos la ocasión para solicitarles que dicha anulación sea efectiva en todas las categorías del fútbol argentino. Los motivos que sustentan la presente solicitud excepcional son: a) la disputa de la Copa del Mundo entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2022 generó que el intervalo de tiempo entre la finalización de una temporada y el inicio de la otra fuera de aproximadamente tres meses. Ese prolongado lapso temporal, que claramente es extraordinario, provocó que los y las futbolistas no pudieran cumplir sus sanciones y que deban hacerlo ahora; b) el exiguo tiempo en que se disputo la última parte del fixture de la temporada 2022 a fin de cumplir con los calendarios en virtud de la Copa del Mundo y c) la participación de varios jugadores de equipos de la LPF en el Torneo Sudamericano Sub 20, que actualmente se encuentra disputando en Colombia. Por todo lo expuesto, solicitamos del Honorable Tribunal de Disciplina se proceda al tratamiento de lo solicitado en relación a la anulación y/o amnistía de las sanciones leves de las y los futbolistas y oficiales vigentes al inicio de la Temporada 2023.", la Mesa Directiva del Tribunal de Disciplina Deportiva, procede a dictar la siguiente

**Resolución:**

- a. Se dan por cumplidas todas las sanciones a jugadores/as y personal técnico de todas las Disciplinas (Fútbol de Campo, Futsal y Fútbol Playa) en todas sus Categorías y Divisiones, que se hubieran decretado por este Tribunal de Disciplina Deportiva, hasta tres (3) partidos de suspensión. Arts. 32, 33 y 287 del R.D.-
- b. No se incluyen en el apartado a.) de la presente resolución las sanciones decretadas por cuatro (4) o más partidos de suspensión, ni aquellas sanciones aplicadas por un período de tiempo determinado, las que deberán cumplirse en su totalidad.-
- c. Notifíquese a la Gerencia del Comet a los fines de la aplicación de la presente resolución.-

Firmado: Esc. Fernando Mitjans, Presidente; Sr. Eduardo Bozzi, Secretario; Sr. Jorge Gallelli y Dr. Gerardo Gómez Coronado.-